

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

**ARBI-GADMTENA-2026-001**

### SECCIÓN I CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, de conformidad a lo que establece el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 320, 322, 325 del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y considerando el monto establecido para el presente proceso la contratación se debe realizar a través de un Procedimiento Especial – Arrendamiento de Bienes Inmuebles, convoca a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y domiciliadas en el país, a que presenten su propuesta para el **“ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO FINANCIERO.”**, cuyas características son las siguientes:

<b>Ubicación:</b>	Tena
<b>Área total:</b>	Área mínima de 50.93 m2 en adelante
<b>Canon mensual base:</b>	Canon mensual \$ 250,00 más IVA.
<b>Forma de pago:</b>	No habrá anticipo. El pago se efectuará de forma mensual, una vez que se cumpla con lo que establece el Art. 378 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>Plazo de arrendamiento:</b>	- 365 DÍAS a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. - De persistir la necesidad podrá ser renovado por un período igual y una sola vez, el mismo que será solicitado por cualquiera de las dos partes con noventa días de anticipación y, se procederá a la renovación de existir acuerdo entre las partes.

El precio total de arrendamiento es de **USD 3.000,00 (TRES MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, no incluye IVA; y, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De persistir la necesidad, el contrato podrá ser renovado por un período igual y una sola vez, el mismo que será solicitado por cualquiera de las dos partes con noventa días de anticipación y, se procederá a la renovación de existir acuerdo entre las partes.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), o en la Unidad de Contratación y Compras Públicas del GAD Municipal de Tena, ubicada en el edificio del Municipio de Tena (calle Juan Montalvo y Abdón Calderón), planta baja. De conformidad con lo previsto en el inciso 9 del artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; únicamente el oferente que resulte adjudicado, recibida la notificación respectiva, pagará a la entidad el valor de **\$ 3,00 (TRES DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, monto

que deberá ser depositado en las ventanillas de Tesorería Municipal. Previo a la firma del contrato correspondiente, se verificará el cumplimiento de este requisito.

2. La forma de pago se realizará mediante canon mensual de forma anticipada, y dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, en la ventanilla de Tesorería del GAD Municipal de Tena.
3. Para las personas que se encuentren interesadas en participar en el proceso, la audiencia informativa se realizará el día **07 de abril de 2026, a las 16:30**, a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena explique en términos generales el objeto de la convocatoria, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional.
4. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP.
5. La oferta podrá estar suscrita electrónicamente o físicamente, se enviará al correo [compraspublicas@tena.gob.ec](mailto:compraspublicas@tena.gob.ec), correo institucional de la Unidad de Contratación y Compras Públicas, ubicada en la planta baja del Municipio de Tena, ubicado en la calle Juan Montalvo y Abdón Calderón, hasta las **10:30, del 09 de abril de 2026**. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por otro medio; o si se presenta en un lugar diferente o en hora y/o fecha posterior a las indicadas en el cronograma del proceso.

En el caso que el tamaño del o los archivos no le permite remitir la oferta por correo electrónico, el oferente podrá usar un servicio web de alojamiento de archivos, y deberá enviar el link al correo [compraspublicas@tena.gob.ec](mailto:compraspublicas@tena.gob.ec).

6. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el GAD Municipal de Tena.
7. Forma de pago: Los pagos se realizarán en forma mensual por un monto de **\$ 250,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, sin incluir IVA mensuales, por 365 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. No habrá anticipo. El pago se efectuará de forma mensual, una vez que se cumpla con lo que establece el Art. 378 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones expedidas por el SERCOP, Ley de Inquilinato y Codificación del Código Civil, en su orden de supremacía.

Tena, 01 de abril de 2026

Mgs. Nelly Yashira Chávez Vaca  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**